veintiseis segundos este, llegando así al mojón número uno donde se inicio esta descripción y linda este tramo con Héctor Manuel Santos Meléndez, con calle a Metapán de por medio. Que por el precio de UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que declara haber recibido a su entera satisfacción de parte de la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, vende libre de gravamen, el terreno anteriormente descrito, transfiriéndole en consecuencia la tradición del dominio, posesión y demás derechos anexos, que sobre lo vendido le corresponde, de todo lo cual le hace entrega y tradición, quedando con todas las obligaciones que la ley impone a los vendedores. Presente el señor JUAN UMAÑA SAMAYOA, de cincuenta y nueve años de edad, comerciante, de este domicilio, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número: cero uno uno siete nueve nueve uno dos-cinco, en su carácter de Alcalde Municipal electo del Actual Concejo Municipal de Metapán, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero dos cero siete- cero uno cero seis uno unocero cero dos- cuatro; DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor JUAN UMAÑA SAMAYOA, por haber tenido a la vista: a) Certificación de su Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha veintiocho de abril del año dos mil doce, en donde aparece que dicho señor resultó electo como Alcalde Municipal del Concejo Municipal de esta Ciudad, para el periodo constitucional que inició el uno de mayo del año dos mil doce y que finaliza el día treinta de abril del año dos mil quince; b) Certificación del acuerdo número TRECE, debidamente firmado y sellado por el Alcalde Municipal de esta ciudad, señor JUAN UMAÑA SAMAYOA, y por la Secretaria Municipal, Licenciada Magaly Areli Carcamo Perlera, extendida el día dieciocho de diciembre del presente año, en donde consta que en el libro de Actas Municipales que la Alcaldía Municipal lleva durante el presente año, se encuentra el acu∋rdo que autoriza al señor Juan Umaña Samayoa, para celebrar el presente contrato, a favor de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad; y ME DICE: Que acepta la venta y tradición que por



NUMERO VEINTIDOS. COMPRAVENTA DE INMUEBLE. En la ciudad de Metapán, a las ocho horas del día veintiuno de diciembre del año dos mil doce. Ante mí, LUIS ALCIDES CALDERON MORAN, Notario, de este domicilio y del de Santa Ana; comparece el señor VICTOR MANUEL RAMIREZ MAGAÑA, de cincuenta y tres años de edad, agricultor, de este domicilio, a quien hoy conozco y lo identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número: cero cero seis seis uno cinco ocho tres- siete, con tarjeta de identificación tributaria número cero dos cero siete- cero dos cero cuatro cinco nueve- uno cero uno- uno; y ME DICE: Que es dueño de un terreno de naturaleza rústico. (inculto, situado en el lugar llamado terreno de la Cuesta del Chupadero en Caserío Cuyuiscat, Cantón Cuyuiscat de esta Jurisdicción, Inscrito a su favor bajo la Matricula número DOS CERO DOS CUATRO DOS SIETE CINCO CINCO- CERO CERO CERO CERO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente: de una extensión superficial de CIENTO TREINTA Y NUEVE PUNTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS; equivalentes a CIENTO NOVENTA Y NUEVE PUNTO CUARENTA Y CUATRO VARAS CUADRADAS, con rumbo Suroriente del inmueble de donde fue desmembrado y el que especialmente mide y linda: AL SUR: del mojón uno al mojón dos, un tramo recto de doce metros exactos y rumbo sur setenta y seis grados cincuenta y nueve minutos cincuenta y dos segundos oeste, linda con Esteban Aguilar Cartagena, conocido por Esteban Aguilar; AL PONIENTE: del mojón dos al mojón tres, tramo recto de doce metros exactos y rumbo norte veintisiete grados treinta y dos minutos veintiseis segundos oeste, linda con Víctor Manuel Pleítez Guerra y María Fidelina Mira de Pleítez; AL NORTE: del mojón tres al mojón cuatro, tramo recto de doce metros exactos y rumbo norte setenta y seis grados cincuenta y nueve minutos cincuenta y dos segundos este, linda este tramo con Víctor Manuel Pleítez Guerra y María Fidelina Mira de Pleítez. y AL ORIENTE: del mojón cuatro al mojón uno, tramo recto de doce metros exactos y rumbo sur veintisiete grados treinta y dos minutos

201302002451

medio de este instrumento se le hace a su representada, que se da por recibido en el carácter en que comparece del terreno que se le vende y que se ha descrito y de todos los derechos que se le transfieren con la tradición. Los comparecientes me declaran que entre vendedor y la Municipalidad no puede haber parentezco alguno. El suscrito Notario hace constar: Que advertí al comprador sobre la obligación que tiene de presentar a la Delegación Fiscal respectiva la declaración de conformidad al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Raíces, así como lo relativo a la que establece el Artículo Treinta y Nueve de la Ley de Notariado. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de este instrumento y leído que les hube íntegramente lo escrito en un solo acto no interrumpido, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE./// Víctor Manuel Ramírez /// Ilegíble /// Luis Calderón M. /// RUBRICADAS.

PASO ANTE MI, del folio número veintiocho vuelto al folio treinta frente, del LIBRO CUARENTA Y OCHO DE MI PROTOCOLO, que caducará el día dieciocho de octubre del año dos mil trece, y para ser entregado a LA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, extiendo, firmo y sello el presente testimonio en la ciudad de Metapán, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil doce.

A PROPIEDA O PROPIEDA

Centro Nacional de Registros (CNR)





## RAZON Y CONSTANCIA DE INSCRIPCION COMPRAVENTA

Centro Nacional de Registros, Primera Sección de Occidente, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 14:24:46 horas, del día Cuatro de Febrero del año Dos Mil Trece, en el sistema de Folio Real Automatizado, en la(s) Matrícula(s) detallada(s) a continuación:

1 .- Matrícula 20242755-00000, con un área de 139.3900 metros cuadrados, ubicada en DESMEMBRE DE PORCION AL RUMBO SUR ORIENTE CASERIO CUYUISCAT CANTON CUYUISCAT, LUGAR CUESTA DEL CHUPADERO, correspondiente a la ubicación geográfica de CUYUISCAT, METAPAN, SANTA ANA, en el asiento 2.

, del documento de COMPRAVENTA.

## A Favor de:

1 .- ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN . con un porcentaje de 100% de derecho de PROPIEDAD.

El Instrumento que dió mérito a ésta inscripción fué presentado bajo el asiento de presentación  $N^\circ$  201302002451 a las 13:56:14 horas del día Primero de Febrero del año Dos Mil Trece . Santa Ana, Cinco de Febrero del año Dos Mil Trece .-

ON THE PROPERTY OF THE PROPERT

Lic. Flor de María Polanco de Ortiz